

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-39-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.), del día nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera, Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico y Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación técnica de las ofertas técnicas (Sobre A) realizado por los Peritos el día 9 de agosto del 2022.

La señora Aida Pardilla, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, no estuvo presente por encontrarse de vacaciones.

1. En fecha 10 de junio del 2022, mediante Resolución No. CCC-24-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso Licitación Pública Nacional para la *"Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."* referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0002. En esa misma Resolución se designó como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes a los señores **Carlos Suberví**, Encargado de Contabilidad del FONPER; **Luis Fuchu**, Coordinador de Revisión y Fiscalización del FONPER; **José Peguero**, Encargado de Revisión y Fiscalización del FONPER; y al señor **Tomás Mendoza**, Abogado del FONPER como perito legal.

2. En fecha 14 y 15 de junio del 2022 se realizó la convocatoria a Licitación Pública Nacional en dos (2) periódicos de circulación nacional en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones para: *"Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."*



Resolución No. CCC-39-2022

Página 1 de 4

VMHL
PP

3. Hasta el lunes 1 agosto del 2022 a las 3:00 p.m., los oferentes tenían para presentar las ofertas Técnicas y Económicas.

4. En fecha 2 de agosto se dio apertura en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, los Sobres A, correspondientes a las Ofertas Técnicas. Finalizada dicha apertura, se procedió a entregar los sobres B, al Consultor Jurídico, para que de esta manera quedaran bajo su custodia, hasta el día de su apertura.

5. En fecha 9 de agosto del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

"Las propuestas fueron realizadas por:

1. *MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L.*
2. *HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L,*

Examen de las Ofertas:

Luego de examinadas las propuestas, los peritos evaluadores utilizando la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE recomendaron lo siguiente:

1) *Que el oferente MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L. deposite:*

- *Certificación de la DGI vigente, ya que la depositada, se encontraba vencida.*
- *Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ya que la depositada, se encontraba vencida*
- *Certificación de registro en la Cámara de Cuentas*
- *Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías gubernamentales; todo documento firmado y sellado. (Los documentos a presentarse deben ser de trabajos realizados por la firma local.*

2. *Que el oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L, deposite:*

- *Estados Financieros auditados terminados al 31 de diciembre 2021.*
- *Presentación sobre la metodología a ser usada para la validación de los saldos iniciales no auditados (años 2018 y 2019 no auditados.)"*

VPHL
RP

VISTO: El Artículo 35 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.



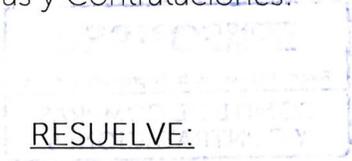
VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Compras Menor.

VISTO: Todos los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:


RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 9 de agosto del 2022 y por vía de consecuencias:

- a) ORDENA NOTIFICAR : al oferente MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L., subsanar: 1. Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que manifieste que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales; 2. Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que demuestre se encuentre al día con el pago de su obligación; 3. Certificación de registro en la Cámara de Cuentas; 4. Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías gubernamentales firmados y sellados, tomando en consideración que esta documentación deben ser sobre los trabajos realizados por la firma local;
- b) ORDENA NOTIFICAR al oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L., subsanar: 1. Estados Financieros auditados terminados al 31 de diciembre 2021.; 2. Presentación sobre la metodología a ser usada para la validación de los saldos iniciales no auditados (años 2018 y 2019 no auditados.)

TERCERO: INFORMA a los oferentes MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L y HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L., que tienen un plazo hasta el día 19 de agosto del 2022 a las 2:00 P.M, para realizar las subsanaciones requeridas.



CUARTO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web del FONPER (www.fonper.gob.do).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a los tres de la tarde (3:00 P.M.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, quienes firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



Omar Cohen
Presidente en funciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico



Victor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

